UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 039 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 20 ENE. 2016

Visto el informe N° 026-2015-OGISG-UNSCH de fecha 18 de diciembre de 2015 proveniente de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales sobre aprobación de Expediente Técnico; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 026-2015-OGISG-UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, informa que se encuentra en ejecución trabajos de mantenimiento en diferentes áreas de la Universidad, sin contar con la aprobación correspondiente entre ellas: "Mantenimiento de Infraestructura de la Residencia de Estudiantes y el Comedor Universitario de la UNSCH" y "Mantenimiento de Laboratorios de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" ,

Que, con Memorando Nº 014-2016-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 12 de enero de 2016, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión presupuestal favorable para la ejecución de las actividades de mantenimiento a que se contraen los considerandos precedentes, señalados;

Que, en el marco de lo establecido por la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/68.01 y la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG resulta pertinente emitir el acto resolutivo de aprobación de los referidos expedientes técnicos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR en vías de regularización el Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento de Infraestructura de la Residencia de Estudiantes y el Comedor de Estudiantes de la UNSCH", con un presupuesto total de S/. 765,732.03 Nuevos Soles, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Artículo 2°.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento del Cerco Perimétrico de la Residencia de Estudiantes de la UNSCH". con un presupuesto total de S/. 191,105.85, Nuevos Soles, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Artículo 3°.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad "Mantenimiento de Laboratorios de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia", con un presupuesto total de S/ 479,146.70.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 039 -2016-UNSCH-R

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Programación e inversiones y a las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto y de Inversiones y Servicios Generales, para que adopten las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. Gral Planificación y Ppto
Of. de Presupuesto
Of. de Programación e Inversiones
Of. General de Administración
Of. Abastecimiento
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Contable
Of. Gral de Inversiones y Servicios Generales
Of. de Estudios y Proyectos
Of. de Inversiones
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo